Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1213/2018

11 MAY 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGICT N° 390/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4037 de fecha 01 de septiembre, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de productos químicos, insumos y reactivos para el CEMIT y la CNEA del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe N° 966/2017 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5362 de fecha 27 de noviembre, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Memorando DGICT N° 497/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5362 de fecha 27 de octubre, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de productos químicos, insumos y reactivos para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción declarados desiertos y no adjudicados en la LCO N° 04/2017;

El Memorando DGICT N° 515/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5707 de fecha 09 de noviembre, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de productos químicos, insumos y reactivos para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción declarados desiertos y no adjudicados en la LCO N° 04/2017;

El Memorando DGAyF N° 017/18 de fecha 16 de enero, en el cual el Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la colaboración en la verificación de las especificaciones técnicas y código de catálogo del ítem N° 1 a la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

El Memorando DGICT N° 006/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 135 de fecha 19 de enero, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, ratifica las especificaciones del Ítem N° 1;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 826/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 337.967 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Productos Químicos, Insumos y Reactivos para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 080/2018 de fecha 08 de febrero de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 302.547, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Adenda N° 1 en la que modifica la fecha límite de consultas, presentación y apertura de ofertas;

La Adenda N° 2 en la que modifica la Sección III Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas;

La Adenda N° 3 en la que modifica la Lista de Precios;

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAyF

Resolución Nº 1213 | 2018
11 MAY 2018

La Adenda N° 4 en la que modifica la fecha límite de consultas, presentación y apertura de ofertas;

La Adenda N° 5 en la que modifica la Sección III Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., SAN NICOLÁS S.R.L., DROGUERÍA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANÓNIMA, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., CHARPENTIER y CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.;

La oferta presentada por las empresas G.T. SCIENTIFIC S.A., GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, SAN NICOLÁS S.R.L., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM 2018" de fecha 14 de marzo de 2018;

La Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

El Formulario de observaciones (Anexo 2);

Las Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

El Memorando DGICT N° 096/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1520 de fecha 10 de abril, en el cual la Prof. Lic. **CLAUDIA RAQUEL AVALOS DE ENCISO**, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica; eleva el informe técnico de las especificaciones técnicas;

El Memorando CEMIT N° 96/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 711 de fecha 27 de abril, en el cual la Prof. Lic. **CLAUDIA RAQUEL AVALOS DE ENCISO**, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, justifica la recomendación de la adjudicación a la empresa G.T. Scientific;

El Memorando CEMIT N° 101/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 725 de fecha 02 de mayo, en el cual la Prof. Lic. **CLAUDIA RAQUEL AVALOS DE ENCISO**, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, justifica la recomendación de la adjudicación a la empresa Droguería Italquimica Sociedad Anónima y a la empresa G.T. Scientific;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", vigente para el ejercicio fiscal 2018;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1213 /2018

11 MAY 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", a favor de las empresas: **G.T. SCIENTIFIC S.A.** en los ítems 2, 5, 11, 19, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 42, 45, 46, 47, 58 ,61, 87, 89, 90, 93, 105, 110, 111, 113, 121, 129, 130, 131 y 133 por la suma de Gs. Gs. **50.083.550** (Guaraníes cincuenta millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta) IVA incluido; **GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** en el ítem 70 por la suma de Gs. **1.399.820** (Guaraníes un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinte) IVA incluido; **SAN NICOLÁS S.R.L.** en los ítems 18 y 40 por la suma de Gs. **2.860.000** (Guaraníes dos millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido; **DROGUERÍA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA** en los ítems 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 22, 25, 26, 35, 36, 38, 39, 43, 44, 60, 66, 67, 73, 74, 76, 80, 82, 84, 96, 108, 109, 117, 119, 120 Y 132 por la suma de Gs. **54.694.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil) IVA incluido; **CHACO INTERNACIONAL S.A**. en los ítems 16 y 104 por la suma de Gs. **2.035.000** (Guaraníes dos millones treinta y cinco mil) IVA incluido y **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** en los ítems. 1, 3, 4, 14, 20, 23, 28, 41, 62, 72, 81, 83, 88, 95, 98, 116, 118, 122, 124 y 125 por la suma de Gs. **52.580.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos ochenta mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **163.652.370** (Guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta) IVA incluido.

Art. 2°. - DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 7, 21, 34, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 63, 64, 65, 68, 69, 71, 75, 77, 78, 79, 85, 86, 91, 92, 94, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 112, 114, 115, 123, 126, 127, 128, 134, 135 y 136.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAyF